



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 552862
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2021-01-08 14:43:09
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
RIERA ANDREU MARIA MATILDE - 43057434P		08/01/2021	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL600E704A4LU9B6953773D3DQ

CSV:

RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL CONCURSO DE MÉRITOS Y PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PUNTUACIONES DE LA FASE DE CONCURSO Y DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, los miembros de Tribunal se han reunido para estudiar las alegaciones presentadas y han acordado lo siguiente:

Alegaciones presentada por el aspirante 43XXX144T

PRIMERA.- Los diplomas de “Socorrista Acuático”, “Curso DESA” no cumplen los requisitos de las bases para poder ser valorados.

El resto de cursos alegados ya fueron valorados en su día.

SEGUNDA.- Se comprueba que los méritos del aspirante 43XXX566H están correctamente valorados.

Por tanto, el Tribunal desestima las alegaciones presentadas.

Alegación presentada por el aspirante 43XXX624M

El aspirante alega que no se le han contabilizado los méritos de formación expedidos por la EBAP. Se comprueba que el aspirante en su instancia del 10/12/2020 alegó dicha formación, pero no la acreditó, ni la presentó, ni solicitó que se incorporara a su expediente, por lo que no es posible su valoración por el Tribunal aunque aporte en fecha 28/12/2020 copia del certificado de la EBAP por ser presentado fuera de plazo.

Se vuelven a valorar los cursos alegados y acreditados, ratificándose el Tribunal en la puntuación otorgada.

Alegación presentada por el aspirante 43XXX523T

Se acepta la alegación referida a la valoración del curso de 500 horas de “Ciencias del Comportamiento Aplicadas ala Intervención Policial”, llegando al máximo (2,5 puntos) en el apartado de formación relacionada profesional.

En cuanto al curso alegado (“Código de conducta y valores aplicados a la labor policial”), el Tribunal lo considera como relacionado con la función policial.

Alegación presentada por el aspirante 43XXX445W

El Tribunal se ratifica en la meritación, ya que el aspirante alega que se le valore el nivel B2 de catalán, siendo éste el requisito y alega una puntuación inferior a la valorada en el idioma italiano.

Alegación presentada por el aspirante 43XXX752J

El aspirante alega un error en el cómputo de los servicios prestados. El Departamento de RRHH emite un certificado de servicios prestados tras detectarse un error en el facilitado anteriormente y se vuelve a valorar este apartado, resultando que ha trabajado en el Ayuntamiento de Calvià 22 meses completos. El tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Inca, resulta de 9 meses.

Alegación presentada por el aspirante 43XXX887L

Se estima la alegación presentada en referencia al catalán C.

En cuanto a la alegación presentada en referencia a una petición al Tribunal para valorar de nuevo los méritos de todos los aspirantes en el apartado de servicios prestados, el Tribunal entiende que la alegación no es en absoluto concreta y no puede procederse a recontar todos los méritos sin que el aspirante alegue algún error específico.

Alegación presentada por el aspirante 43XXX000R

Se valora el certificado C de catalán, el A2 de inglés y varios cursos tanto relacionados como no relacionados que no se habían puntuado anteriormente. No se valora el idioma portugués al no acreditar el nivel del mismo.

Alegación presentada por el aspirante 43XXX095D

Se acepta la alegación referente a la formación profesional y se le valora como mérito.

Se acepta la alegación referente al error material en el orden de la calificación final entre el 4º y 5º puesto.

Alegación presentada por el aspirante 34XXX243B

Se comprueba que se ha valorado correctamente los méritos en referencia al apartado de formación no relacionada. No se valora un curso presentado por el aspirante (“Acreditación de competencias en tecnologías de la información y de la comunicación -UOC”) por no haberlo alegado y acreditado en tiempo y forma.

RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PUNTUACIONES DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO Y RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Una vez finalizada por parte del Tribunal la revisión de las alegaciones presentadas por los aspirantes a la valoración de los méritos, en función de lo dispuesto en la base 7.3.3 de las bases que rigen la convocatoria, se procede a publicar el listado definitivo de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso:

DNI	1 (MAX 8) PUNTUACIÓN CURS	2 (MAX 24) SERVICIOS PRESTAD	3 (MAX 3) ESTUDIS	4.a (MAX 0,5) CATALÀ	4.b (MAX 1) OTRAS LENG	4 (MAX 1,5) TOTAL LENG	5.a (MAX 2,5) TOTAL FOR.	5.b (MAX 1) RITOTAL FOR.	5 (MAX 3,5) TOTAL FOR.	(MAX 40) TOTAL	
43124629C	4		24	0	0,2	0,11	0,31	1,075	0	1,075	29,385
43129448D	4,288		24	0	0,2	0,26	0,46	1,0125	0	1,0125	29,7605
43140566H	5,128		24	0	0	0	0	0,92	0	0,92	30,048
43466624M	4		24	0	0	0,15	0,15	0,37	0,4	0,77	28,92
43136523T	5,904		19,2	0	0,2	0	0,2	2,595	0	2,595	27,899
43162692H	6,256		3,6	0	0,2	0	0,2	1,49	0	1,49	11,546
43156858A	6,464		16,6	0,14	0,2	0,18	0,38	2,5	0,925	3,425	27,009
43091445V	5,568		24	0	0	0,26	0,26	2,5	1	3,5	33,328
43185911F	6,064		15,4	0	0,2	0,25	0,45	2,5	1	3,5	25,414
43168826B	6,736		12,4	0,07	0,2	0,15	0,35	2,5	1	3,5	23,056
43090095D	5,72		24	0,07	0	0	0	2,5	0,15	2,65	32,44
43173151N	6,832		13,2	0	0,2	0	0,2	1,5625	0	1,5625	21,7945
43123800L	6,008		24	0	0	0	0	1,2	0	1,2	31,208
43100000R	4		24	0,07	0,2	0,11	0,31	2,5725	0,2	2,7725	31,1525
43182887L	5,416		24	0	0,2	0,11	0,31	2,5	1	3,5	33,226
43133115L	6,024		19,2	0	0	0	0	2,5	0	2,5	27,724
34067243B	6,2		19,2	0	0	0	0	2,5	0,125	2,625	28,025
43096833P	5,976		15,2	0	0	0	0	2,5	1	3,5	24,676
43114144T	6,608		12,8	0,14	0,2	0	0,2	1,6425	0,3	1,9425	21,6905
43189419L	7		12,8	0	0,2	0,11	0,31	2,5	1	3,5	23,61
43166448W	4,992		24	0,21	0,2	0,25	0,45	2,5	1	3,5	33,152
43131752J	6,336		10,6	0,42	0,2	0	0,2	2,5	0,045	2,545	20,101

También se procede a publicar el listado definitivo de los 15 aspirantes seleccionados en el concurso oposición que han superado el proceso selectivo.

ORDEN	DNI	NOTA DEF. OPO.	NOTA PROV. CONC.	CALIF. FINAL. PROV.
1	43091445W	32,29	33,32	81,755
2	43185911F	36,5	25,41	80,16
3	43100000R	32,66	31,15	80,14
4	43189419L	37,13	23,61	79,305
5	43090095D	30,96	32,44	78,88
6	43133115L	33,89	27,72	78,555
7	43123800L	30,93	31,2	77,595
8	43136523T	32,48	27,89	76,61
9	43466624M	31,74	28,92	76,53
10	43166448W	27,5	33,15	74,4
11	43168826B	34,03	23,05	74,095
12	43131752J	34,63	20,1	72,045
13	43140566H	26,92	30,04	70,42
14	43114144T	31,98	21,69	69,66
15	34067243B	27,66	28,02	69,51

Asimismo, se publica una relación complementaria de aspirantes por orden de puntuación para su posible nombramiento en el caso de que se produjese alguna renuncia.

16	43182887L	22,96	33,22	67,66
17	43096833P	27,02	24,67	65,2
18	43156858A	24,16	27	63,24
19	43129448D	21,6	29,76	62,16
20	43124629C	20,56	29,38	60,22
21	43173151N	24,34	21,79	58,3
22	43162692H	22,93	11,54	45,935

Calvià, 8 de enero de 2021.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Matilde Riera Andreu.